



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2324/18, de 11/10/2018, por la que se convoca una plaza de carácter temporal de **Licenciatura, Graduado**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 183/18, para la realización del proyecto denominado: **"Hacia la Síntesis de Moléculas Avanzadas para la Generación de Energía"**,

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 22/10/2018.

Y resultando habiéndose presentado un candidato D. David Gutiérrez Moreno, el cual no reúne los requisitos exigidos para la contratación de un Personal Investigador en Formación al estar en disposición del Título de Doctor.

RESUELVO

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:

REFERENCIA CONVOCATORIA: 183/18

CATEGORIA: Licenciatura, Graduado, o equivalente en la Unión Europea

DEDICACIÓN: Carácter temporal, tiempo parcial, 28 horas/semana.

RESOLUCION CONVOCATORIA: 2324/18

FECHA RESOLUCION: 11/10/2018

TITULO DE PROYECTO: "Hacia la Síntesis de Moléculas Avanzadas para la Generación de Energía"

2. Notificar la presente a la responsable del Proyecto, **Dña. Ángela Sastre Santos**.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e Innovación
EL RECTOR

(Delegación R.R. 0730/11 de 19/05/2011, D.O.G.V. nº 6530 de 27/05/2011), ampliada por R.R. 719/12 de 29/06/2012, D.O.G.V. nº 6809 de 03/07/2012)